



Diana McLaughlin, M.D., F.A.A.P. Kids' Medical Care

2336 Immokalee Road, Naples FL 34110

Phone: (239) 591-8481
Fax: (239) 596-0212
www.kidsmedicalcare.com

AVISO DE PRÁCTICAS DE PRIVACIDAD

ESTE AVISO DESCRIBE CÓMO INFORME MEDICO SOBRE USTED PUEDE UTILIZARSE Y DIVULGARSE Y CÓMO PUEDE OBTENER ACCESO A ESTA INFORMACIÓN. POR FAVOR REVISARLA CUIDADOSAMENTE.

Una regulación federal, conocida como la "HIPAA Privacy Rule," requiere que nos proporcionan notificación detallada por escrito de nuestra póliza de privacidad. Sabemos que esta nota es larga. La regla de privacidad HIPAA requiere enfrentar muchas cosas específicas en este anuncio.

I. NUESTRO COMPROMISO CON LA PROTECCIÓN DE LA SALUD INFORMACIÓN SOBRE USTED

En este aviso, se describen las formas en que podemos utilizar y divulgar información sobre la salud de nuestros pacientes. La regla de privacidad HIPAA requiere que protegemos la privacidad de la información de salud que identifica a un paciente, o donde hay una base razonable para creer la información puede utilizarse para identificar a un paciente. Esta información se denomina "información de salud protegida" o "PHI". Este aviso describe sus derechos como nuestro paciente y nuestras obligaciones en relación con el uso y la divulgación de su PHI. Estamos obligados por ley a:

- Mantener la privacidad de PHI sobre usted;
- Darle este anuncio de nuestras obligaciones legales y prácticas de privacidad con respecto a PHI; y
- Cumplir con los términos de nuestro aviso de prácticas de privacidad que está actualmente en efecto.

Según lo permitido por la regla de privacidad HIPAA, nos reservamos el derecho de hacer cambios a este aviso y hacer esos cambios eficaces para todas las PHI que ya tengamos sobre usted. Si se cambia este aviso, vamos a publicar una copia en nuestra oficina en un lugar prominente. También le proporcionaremos una copia del aviso revisado su petición a nuestro oficial de privacidad.

Se le pedirá firmar un formulario para mostrar que ha recibido este aviso. Incluso si no firmar este formulario, todavía le permitirá con tratamiento.

II. CÓMO PODEMOS UTILIZAR Y DIVULGAR LA INFORMACIÓN PROTEGIDA SOBRE SALUD

USOS Y DIVULGACIONES PARA LAS OPERACIONES DE TRATAMIENTO, EL PAGO Y LA ATENCIÓN DE LA SALUD

Las categorías siguientes describen las maneras podemos utilizar y divulgar la PHI para tratamientos, pagos u operaciones de atención médica sin su consentimiento o autorización. Los ejemplos incluidos en cada categoría no colocar en cada tipo de uso o divulgación que puede caer dentro de esa categoría.

Tratamiento: Podemos utilizar y revelar PHI sobre usted para facilitar, coordinar y gestionar sus servicios de atención de salud y relacionados. Podemos consultar con otros proveedores de atención médica en cuanto a su tratamiento y coordinar y administrar su salud con otras personas. Por ejemplo, podemos usar y divulgar PHI cuando necesite una receta, trabajo de laboratorio, una radiografía o otros servicios de atención médica. Además, podemos utilizar y revelar PHI sobre usted cuando le refiriéndose a otro proveedor de atención médica. Por ejemplo, si se hace referencia a otro médico, podemos divulgar la PHI para su nuevo médico en cuanto a si es alérgico a algún medicamento. En caso de emergencia, podemos utilizar y divulgar la PHI para proporcionar el tratamiento le necesidad de.

También podemos revelar PHI sobre usted a las actividades de tratamiento de otro proveedor de atención médica. Por ejemplo, podemos enviar un informe acerca de usted a un médico que le llamamos para que otro médico le puede tratar.

Pago: Podemos utilizar y divulgar la PHI para que podemos facturar y cobrar el pago por el tratamiento y servicios proporcionados a usted. Antes de proporcionar tratamiento o servicios, podemos compartir detalles con su plan de salud relativas a los servicios que está programados para recibir. Por ejemplo, le podemos pedir para la aprobación de su plan de salud pago antes de prestamos atención o servicios. Podemos utilizar y divulgar la PHI para averiguar si su plan de salud cubrirá el costo de la atención y servicios que ofrecemos. Podemos utilizar y divulgar la PHI para confirmar que está recibiendo la cantidad apropiada de cuidado para obtener el pago de servicios. Podemos utilizar y divulgar la PHI para facturación, administración de reclamaciones y las actividades de recolección. Podemos divulgar PHI a compañías de seguros que le proporciona cobertura adicional. Podemos divulgar PHI limitada al consumidor informes de agencias de cobro de los pagos adeudados a nos.

También podemos divulgar PHI a otro proveedor de atención médica o a un plan de empresa o de salud requerido para cumplir con la regla de privacidad HIPAA para las actividades de pago de ese proveedor de atención médica, la empresa o el plan de salud. Por ejemplo, podemos permitir que una compañía de seguros de salud revisar la PHI para las actividades de la compañía de seguros para determinar los beneficios de seguro a pagar por su atención.

Operaciones de atención de la salud: Podemos utilizar y divulgar la PHI en la realización de actividades de negocios que se denominan operaciones de atención médica. Las operaciones de atención de la salud incluyen hacer las cosas que nos permitan mejorar la calidad de la atención que proporcionamos y reducir los costos de atención de la salud. Podemos utilizar y revelar PHI sobre usted en las siguientes operaciones de atención de la salud:

- Revisar y mejorar la calidad, eficiencia y costos de la atención que prestamos a nuestros pacientes. Por ejemplo, podemos usar PHI acerca de usted para desarrollar formas de ayudar a nuestros médicos y personal para decidir cómo podemos mejorar el tratamiento médico que ofrecemos a los demás.
- Mejora de la atención de la salud y reducir los costos para los grupos de personas que tienen problemas de salud similares y ayudar a gestionar y coordinar la atención a estos grupos de personas. Podemos utilizar PHI para identificar grupos de personas con problemas de salud similares para darles información, por ejemplo, sobre alternativas de tratamiento y clases educativas.
- Revisar y evaluar las habilidades, calificaciones y rendimiento de proveedores de atención médica cuidar de usted y nuestros otros pacientes.
- Proporcionar programas de capacitación para los estudiantes, aprendices, prestadores de salud o no salud profesionales (por ejemplo, el personal de facturación) para ayudarles a practicar o mejorar sus habilidades.
- Cooperar con organizaciones externas que evalúan la calidad de la atención que ofrecemos.
- En cooperación con organizaciones externas que evaluación, certificar o licencia prestadores de salud o personal en un determinado campo o especialidad. Por ejemplo, podemos usar o revelar la PHI para que una de nuestras enfermeras puede certificarse como tener experiencia en un campo específico de la enfermería.
- Cooperar con diversas personas que revisión nuestras actividades. Por ejemplo, PHI puede verse por los doctores revisar los servicios proporcionados a usted y por contadores, abogados y otros que nos ayude a cumplir con la ley y administrar nuestros negocios.
- Asistirnos en hacer planes para las operaciones futuras de nuestra práctica.
- La resolución de quejas dentro de nuestra práctica.
- Revisar nuestras actividades y utilizar o divulgar PHI en caso de que venderemos nuestra práctica a alguien o se combinan con otra práctica.
- Planificación de negocios y el desarrollo, tales como análisis de costes de gestión.
- Administración de negocios y actividades administrativas generales de nuestra práctica, incluida la administración de nuestras actividades relacionadas con el cumplimiento de la regla de privacidad HIPAA y otros requisitos legales.
- Crear información "anónimas" que no es identificable a cualquier PHI individual y divulgar a un asociado de negocios con el fin de crear de-identified información, independientemente de si usamos la información anónimas.
- Creación de un "conjunto de datos limitado" de información que no contiene información de identificación directamente de un paciente. Nuestra capacidad de revelar esta información a otros bajo condiciones limitadas es discutido más adelante en esta nota.

Si otro salud plan proveedor, la empresa o la salud que se requiere para cumplir con la regla de privacidad HIPAA también tiene o alguna vez tuvo una relación con usted, podemos revelar PHI sobre usted para ciertas operaciones de atención médica de ese proveedor de atención médica o la empresa. Por ejemplo, pueden incluir tales operaciones de atención médica: revisar y mejorar la calidad, la eficiencia y el costo de la atención prestada; examinar y evaluar las habilidades, calificaciones y rendimiento de proveedores de atención médica; proporcionar programas de capacitación para los estudiantes, aprendices, proveedores de atención médica o no salud profesionales; en cooperación con organizaciones externas que evaluación, certificar o licencia prestadores de salud o personal en un determinado campo o especialidad; y ayuda con las actividades de cumplimiento legal de ese proveedor de atención médica o la empresa.

También podemos divulgar la PHI para las operaciones de atención de la salud de cualquier "acuerdo de salud organizado" en el que participamos. Un ejemplo de un acuerdo de salud organizado es la atención conjunta proporcionada por un hospital y los médicos ven a los pacientes en el hospital.

Comunicación desde nuestra oficina: Podemos contactar a recordarles de citas y proporcionarles información sobre alternativas de tratamiento o beneficios relacionados con la salud y los servicios que pueden ser de interés para usted.

OTROS usos Y DIVULGACIONES podemos hacer sin su escrito AUTHORIZATION QUE TIENES LA OPORTUNIDAD DE ESTAR DE ACUERDO O UN OBJETO

Personas involucradas en su atención o el pago de su atención: Podemos utilizar y revelar PHI sobre usted en algunas situaciones donde tienes la oportunidad de estar de acuerdo o un objeto para ciertos usos y divulgaciones de PHI sobre usted. Si usted no se oponen, podríamos hacer estos tipos de usos y divulgaciones de su PHI.

- Nos podemos revelar PHI sobre usted a su familiar, cercano amigo, o cualquier otra persona identificada por usted si esa información es directamente relevante para la participación de la persona en su atención o el pago de su atención.
- Si están presentes y capaz de consentimiento o objeto (o si está disponible por adelantado), entonces podemos sólo usar o revelar PHI si no objeto después de que ha sido informados de su oportunidad al objeto.

- Si no está presente o no puede consentir o un objeto, nos podemos ejercer juicio profesional para determinar si el uso o divulgación de PHI en su mejor interés. Por ejemplo, si son traídas a esta Oficina y son incapaces de comunicarse normalmente con su médico por alguna razón, podemos encontrar en su mejor interés para dar su receta y otros suministros relativa o al amigo que le trajo para el tratamiento.
- También podemos utilizar y divulgar la PHI para notificar a las personas de su ubicación, condición general o muerte. También podemos coordinar con organismos de socorro de desastres para hacer este tipo de notificación.
- También podemos utilizar juicio profesional y nuestra experiencia con la práctica común para tomar decisiones razonables sobre sus interés en permitir a una persona para actuar en su nombre para recoger recetas rellenas, suministros médicos, radiografías o otras cosas que contienen PHI sobre usted.

OTROS USOS Y DIVULGACIONES PODEMOS HACER SIN SU AUTORIZACIÓN POR ESCRITO U OPORTUNIDAD PARA ESTAR DE ACUERDO O UN OBJETO

Puede utilizar y revelar PHI sobre usted en las siguientes circunstancias sin su autorización o la oportunidad de estar de acuerdo o un objeto, siempre que cumplan con ciertas condiciones que podrían aplicarse.

Requerido por la ley: Podemos utilizar y divulgar PHI como requiere la ley federal, estatal o local, en la medida en que el uso o divulgación cumple con la ley y se limita a los requisitos de la ley.

Actividades de salud pública: Podemos utilizar y divulgar la PHI para las autoridades de salud pública o a otras personas autorizadas para llevar a cabo ciertas actividades relacionadas con la salud pública, incluyendo las siguientes actividades:

- Para prevenir o controlar enfermedades, lesiones o discapacidad;
- Para informar de la enfermedad, lesión, nacimiento o muerte;
- A informe de abuso o abandono;
- Las reacciones de informe a medicamentos o problemas con productos o dispositivos regulados por la administración de alimentos y Drug Administration (FDA) o otras actividades relacionadas a calificar, seguridad o eficacia de los productos regulados por la FDA o actividades;
- Para localizar y notificar a las personas de retiradas de productos puede estar usando;
- Notificar a una persona que puede que hayan estado expuesta a las enfermedades transmisibles para controlar quién puede estar en peligro de contratación o de propagación de la enfermedad; o
- Para informar a su empleador, bajo circunstancias limitadas, información relacionadas principalmente con las lesiones laborales o enfermedades o vigilancia médica del lugar de trabajo.

Abuso, negligencia o violencia doméstica: Podemos divulgar PHI en ciertos casos a las autoridades de gobierno adecuada si creemos razonablemente que un paciente ha sido víctima de violencia doméstica, abuso o negligencia.

Las actividades de supervisión de salud: Podemos divulgar PHI a una agencia de supervisión de salud para las actividades de supervisión, por ejemplo, auditorías, investigaciones, inspecciones, competencia y actividades disciplinarias, y otras actividades realizaron por los organismos de supervisión de salud para supervisar el sistema de salud, programas de salud del Gobierno y cumplimiento de normas con determinadas leyes.

Pleitos y otros procedimientos legales: Podemos usar o revelar PHI cuando sea requerido por un tribunal o una orden de tribunal administrativo. También podemos divulgar PHI en respuesta a citaciones, solicitudes de descubrimiento u otro proceso legal requerido cuando se han hecho esfuerzos para informarle de la solicitud o para obtener una orden de protección de la información solicitada.

Aplicación de la ley: Bajo ciertas condiciones, podemos divulgar la PHI para los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley para los siguientes propósitos donde la divulgación es:

- Acerca de una víctima del presunto crimen si, bajo ciertas circunstancias limitadas, no podemos obtener el acuerdo de una persona debido a incapacidad o emergencia;
- Policía alerta de una muerte que sospechamos era el resultado de conducta criminal;
- Requerido por la ley;
- En respuesta a una orden judicial, orden judicial, citación, citación, solicitud de organismo administrativo u otros autorizados proceso;
- Para identificar o localizar a un fugitivo sospechoso, testigo material o persona desaparecida;
- Acerca de un delito o sospechosos de los crímenes cometidos en nuestra Oficina; o
- En respuesta a una emergencia médica que no se hayan producido en la Oficina, si es necesario denunciar un crimen, incluyendo la naturaleza del delito, la ubicación de la delincuencia o la víctima y la identidad de la persona que cometió el crimen.

Médicos forenses, médicos forenses, directores de funerarias: Podemos divulgar PHI a un médico forense o médico forense para identificar a una persona fallecida y determinar la causa de la muerte. Además, podemos divulgar PHI a directores de funerarias, como autorizado por la ley, por lo que podrán efectuar sus trabajos.

Para evitar una grave amenaza para la salud o seguridad: Podemos utilizar y revelar PHI sobre usted en circunstancias limitadas, cuando sea necesario para evitar una amenaza a la salud o la seguridad de una persona o del público. Esta divulgación sólo puede hacerse a una persona que es capaz de ayudar a prevenir la amenaza.

Especialización de las funciones del Gobierno: Bajo ciertas condiciones, podemos divulgar PHI:

- Para ciertas actividades militares y veteranas, incluida la determinación de elegibilidad para los beneficios de los veteranos y cuando lo considere necesario por las autoridades del comando militar;
- Para la seguridad nacional y las actividades de inteligencia;
- Para ayudar a proporcionar servicios de protección para el Presidente de los Estados Unidos y otros;
- Para la salud o la seguridad de los reclusos y otros en instituciones correccionales u otras situaciones de custodia de aplicación de ley o para la salud y la seguridad general relacionados con los centros penitenciarios.

Compensación de trabajadores: Podemos divulgar PHI autorizado por las leyes de compensación de trabajadores u otros programas similares que ofrecen prestaciones por accidentes de trabajo o enfermedad.

Informaciones a revelar exigidas por la regla de privacidad HIPAA: Estamos obligados a divulgar la PHI para el Secretario de los Estados Unidos departamento de salud y servicios humanos al solicitado por el Secretario para revisar el cumplimiento de la regla de privacidad HIPAA. También estamos obligados en ciertos casos a divulgar PHI a usted a su solicitud para acceder a PHI o para una contabilidad de algunos accesos de PHI sobre usted (estas solicitudes se describen en la sección III del presente anuncio).

Divulgaciones accidentales: Podemos usar o revelar PHI incidente para un uso o divulgación permitida por la regla de privacidad HIPAA, siempre y cuando nos han salvaguardado razonablemente contra tal utilización incidental y revelaciones y han limitado a la información necesaria mínima.

Limitada divulgaciones de conjunto de datos: Podemos usar o revelar un conjunto limitado de datos (PHI que tiene cierta información de identificación eliminado) para fines de investigación, salud pública o las operaciones de atención de la salud. Esta información sólo puede ser divulgada para investigación, salud pública y los efectos de las operaciones de atención de la salud. La persona que recibe la información debe firmar un acuerdo para proteger la información.

OTROS USOS Y REVELACIONES DE INFORMACIÓN DE SALUD PROTEGIDA REQUIEREN SU AUTORIZACIÓN

Todos los demás usos y revelaciones de PHI sobre usted se harán sólo con su autorización por escrito. Si has autorizado para usar o revelar PHI sobre usted, más tarde podrá revocar su autorización en cualquier momento, excepto en la medida que hemos tomado una acción basada en la autorización.

III. SUS DERECHOS CON RESPECTO A LA INFORMACIÓN DE SALUD PROTEGIDA SOBRE USTED

Bajo la ley federal, usted tiene los siguientes derechos con respecto a PHI sobre usted:

Derecho a solicitar restricciones: Tiene derecho a solicitar restricciones adicionales sobre la PHI que podemos usar o revelar información sobre tratamientos, pagos y operaciones de atención médica. También puede solicitar restricciones adicionales sobre la divulgación de PHI para ciertos individuos involucrados en su atención que de lo contrario están permitidos por la regla de privacidad. *Estamos no obligados a aceptar su solicitud.* Si estamos de acuerdo a su solicitud, estamos obligados a cumplir con nuestro acuerdo salvo en ciertos casos, incluso donde la información es necesaria para tratamiento en el caso de una emergencia. Para pedir restricciones, debe hacer su solicitud por escrito a nuestro oficial de privacidad. En su solicitud, por favor incluya (1) la información que desea restringir; (2) cómo desea restringir la información (por ejemplo, restringiendo el uso a esta Oficina, sólo restringir la divulgación a las personas fuera de esta Oficina, o restringir tanto); y (3) a quien desee dichas restricciones para aplicar.

Derecho a recibir comunicaciones confidenciales: Tiene derecho a solicitar que recibir comunicaciones sobre PHI de cierta manera o en una ubicación determinada. Por ejemplo, puede solicitar que le contactamos en casa, en lugar de en el trabajo. Debe hacer su solicitud por escrito. Debe especificar cómo desea que contactemos (por ejemplo, por correo ordinario a sus correos y no su hogar). Estamos obligados a admitir sólo *razonables* solicitudes.

Derecho a inspeccionar y copiar: Tiene derecho a solicitar la oportunidad de inspeccionar y recibir una copia de la PHI sobre usted en determinados registros que mantenemos. Esto incluye los registros médicos y de facturación pero no incluye notas de psicoterapia o información recopilada o preparado para un procedimiento civil, penal o administrativo. Podemos negar su petición para inspeccionar y copiar PHI sólo en circunstancias limitadas. Para inspeccionar y copiar PHI, póngase en contacto con nuestro oficial de privacidad. Si usted solicita una copia de la PHI sobre usted, podemos cobrarle una tarifa razonable para copiar, franqueo, laboral y las fuentes utilizadas en el cumplimiento de su solicitud.

Derecho a enmendar: Tiene derecho a solicitar que corrijamos PHI sobre usted como tal información es mantenida por o para nuestra oficina. Para hacer este tipo de solicitud, debe presentar su solicitud por escrito a nuestro oficial de privacidad. También debe darnos una razón para su petición. Podemos negar su solicitud en ciertos casos, incluso si no es por escrito o si no nos dan una razón para la solicitud.

Derecho a recibir una contabilidad de accesos: Tiene derecho a solicitar una "contabilidad" de ciertas revelaciones que hemos hecho de PHI sobre usted. Esta es una lista de divulgaciones hechas por nosotros durante un período de hasta 6 años, *aparte de* revelaciones hechas: para tratamientos, pagos y operaciones de atención médica; para su uso en o relacionada con un directorio de instalación; miembros de la familia o amigos involucrados en su cuidado; a usted directamente; con arreglo a

una autorización de usted o su representante personal; para determinados fines de notificación (incluida la seguridad nacional, inteligencia, correccional y fines de aplicación de la ley); divulgaciones accidentales que se producen como resultado de lo contrario permiten revelar; como parte de un conjunto limitado de datos de información que no identifica directamente y antes del 14 de abril de 2003. Si desea hacer una solicitud, póngase en contacto con nuestro oficial de privacidad identificados en la última página de esta notificación. La primera lista que solicite en un período de 12 meses será gratis, pero podemos cobrarle para nuestros costos razonables de proporcionar listas adicionales en el mismo periodo de 12 meses. Le informaremos acerca de estos costos y puede optar por cancelar su pedido en cualquier momento antes de incurrir en costos de.

El derecho a una copia en papel de este aviso: Tiene derecho a recibir una copia en papel de esta notificación en cualquier momento. Tienen derecho a una copia en papel de este aviso incluso si ya se han aceptado recibir esta notificación electrónicamente. Para obtener una copia en papel de esta notificación, póngase en contacto con nuestro oficial de privacidad enumerado en esta notificación.

IV. LAS DENUNCIAS

Si cree que se han violado sus derechos de privacidad, puede presentar una queja con nosotros o con el Secretario de los Estados Unidos departamento de salud y servicios humanos. Para presentar una queja con nuestra oficina, póngase en contacto con nuestro oficial de privacidad por escrito a la dirección y el número que aparece a continuación. No tomar represalias o tomar acción contra usted por presentar una queja.

V. PREGUNTAS DE

Si tiene alguna pregunta acerca de esta notificación, póngase en contacto con nuestro oficial de privacidad por escrito a la dirección y número de teléfono que figuran a continuación.

INFORMACIÓN DE CONTACTO OFICIAL DE PRIVACIDAD VI.

Puede comunicarse con nuestro oficial de privacidad en la siguiente dirección y número de teléfono:

Diana McLaughlin, MD
2336 Immokalee Road
Naples, FL 34110
239-591-8481

Este aviso fue publicado y primero entró en vigor el 13 de abril de 2003.